

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL VI FESTIVAL DE CINE DE ROSAL

Se abre la convocatoria para la presentación de cortometrajes y otras obras audiovisuales para participar en la sexta edición de la Mostra de Cinema do Rosal.

1. Objeto

El Festival de Cine Rosal, Bajo Miño tiene como objetivo promover la cultura cinematográfica a través de los cortometrajes, mostrando al público que son cine.

El Festival es de carácter internacional y acepta cortometrajes de cualquier temática y de cualquier país de procedencia.

2. Organización

Está organizado por la asociación Ghorghalado.

3. Celebración

La Mostra se celebrará durante los meses de julio y agosto de 2026. La proyección de los cortos finalistas, del 5 al 8 de agosto.

4. Ubicación

Habrá proyecciones en varios lugares de la región de Baixo Miño. La proyección de los finalistas será en la Praza do Maio, Tabagón, O Rosal.

Como mínimo, las proyecciones de estas últimas serán al aire libre y por la noche.

Posteriormente, durante el mes de agosto, y con el fin de darle la mayor publicidad posible, se proyectarán selecciones de los finalistas en diferentes lugares de la comarca.

5. Inscripciones

El concurso se limita a cortometrajes. Otras obras presentadas, incluso largometrajes, podrán proyectarse fuera de concurso.

Los cortometrajes pueden presentarse a concurso o para su proyección fuera de concurso. Si no se indica lo contrario, la obra se considerará para el concurso. Solo podrán participar en el concurso las películas que no superen los 30 minutos, incluidos los créditos. Las películas más largas podrán proyectarse fuera de concurso a lo largo del Festival.

La inscripción es gratuita. Puede inscribirse a través de la dirección de correo electrónico cur-tas@mostracinemarosal.org, a través de la página web del Festival de Cine de Rosal, rellenando el formulario correspondiente, o a través de cualquiera de las plataformas en las que el Festival está presente.

Para cualquier consulta, póngase en contacto con contacto@mostracinemarosal.org. El formulario de inscripción debe indicar claramente quién es el representante legal de la obra.

En caso de ganar un premio en metálico, el importe se pagará al representante legal designado. Cualquier pago realizado a este representante legal eximirá a la organización del Festival de cualquier responsabilidad en caso de que el pago debiera haberse realizado a otra parte.

Los autores deben contar con los permisos necesarios para utilizar cualquier imagen o música que no sea de su propiedad.

6. Plazos

El plazo de presentación de candidaturas va del 1 de febrero de 2026 al 20 de junio de 2026, ambos inclusive. Las candidaturas recibidas después de esta fecha podrán ser evaluadas, pero siempre fuera del concurso.

El concurso constará de dos fases: una selección oficial para el concurso y una selección de finalistas. Los ganadores se elegirán entre estos últimos.

La fecha límite para notificar a los autores y publicar las obras seleccionadas en la página web es el 06/07/2026. Los ganadores serán notificados de forma privada antes del 13/07/2026.

Las obras seleccionadas se proyectarán como parte del programa del 6º Festival de Cine de Rosal, que se celebrará en las fechas mencionadas. Los finalistas se proyectarán del 5 al 8 de agosto de 2026. La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar el 9 de agosto de 2026.

7. Puesta a disposición de los cortometrajes.

Se debe proporcionar un enlace a Vimeo, Mega, Google Drive o cualquier otro sistema que permita descargar la obra sin pérdida de calidad.

Junto con el cortometraje, se debe proporcionar el póster correspondiente en formato PDF o cualquier otro formato gráfico, preferiblemente a 300 ppp, así como una sinopsis y otra información: director, reparto, etc. Se recomienda enviar un tráiler, que podrá publicarse en la página web del Festival.

La organización de la Mostra podrá publicar un breve extracto de las obras presentadas en la página web para información del público y con fines publicitarios, siempre acompañado de los créditos suficientes para identificar, como mínimo, a los creadores.

En ningún caso la organización transmitirá las obras presentadas a terceros, salvo que los autores o su representante designado den su permiso explícito.

8. Requisitos técnicos

Los formatos admitidos para participar deben ser:

- AVI, MOV, MP4, MKV o MPEG

- Velocidad de bits máxima: 15 000 kbps.
- Audio AAC.
- Resolución: 1280x720 o superior. Se recomienda 1920x1080 o 4K.

9. Idioma

Se aceptan cortometrajes en cualquier idioma.

Si el diálogo no está en gallego o español, se deben proporcionar los subtítulos correspondientes en cualquiera de estos dos idiomas. Se aceptan subtítulos incrustados, pero se recomienda un archivo .srt o similar por separado.

El mero hecho de enviar una película autorizará a la organización a traducir los subtítulos al gallego. Posteriormente, esta traducción se pondrá a disposición del propietario del cortometraje de forma gratuita.

10. Exclusiones

Una condena definitiva por cualquier delito de violencia de género por parte de cualquier productor, director o productor-director dará lugar a la suspensión inmediata de la proyección y, en su caso, a la exclusión del concurso.

11. Categorías y premios del concurso.

Se establecen las siguientes categorías y premios:

- 1) Premio del jurado al mejor cortometraje.
- 2) Premio del público al mejor cortometraje.
- 3) Premio del jurado al mejor guion.
- 4) Premio del jurado a la mejor interpretación (femenina o masculina).
- 5) Premio del Jurado al Mejor Fotógrafo.
- 6) Premio del Jurado al Mejor Documental Social.
- 7) Premio del Jurado al Mejor Cortometraje Rural.

Los correspondientes laureles se enviarán a las obras que entren en la selección oficial, pasen a ser finalistas y, finalmente, a las ganadoras, a medida que concluyan las sucesivas fases del Certamen.

De haber dotación económica, el premio en metálico se anunciará con la debida antelación antes del Festival y se indican en cantidades brutas. Las retenciones pertinentes exigidas por la legislación vigente se aplicarán en el momento oportuno.

En ningún caso la organización se hará responsable de los gastos derivados de las transferencias bancarias a cuentas no europeas para el pago de los premios otorgados.

12. El jurado

Estará compuesto por personas o profesionales del mundo del cine, los medios audiovisuales, la música, la comunicación y la cultura.

Se dará a conocer antes del inicio de la Mostra y su decisión será definitiva.

Para facilitar los premios del público, habrá un sistema de votación con todas las garantías necesarias.

El ganador será la propuesta con la mejor media aritmética, calculada dividiendo la puntuación total obtenida por el número de votantes.

El público podrá votar hasta 30 minutos después de que haya finalizado la proyección final de los finalistas.

Un premio del jurado podrá declararse vacante, debiendo justificarse la decisión. En caso de que se conceda un premio conjuntamente, el premio en metálico se repartirá al 50 %.

El jurado podrá otorgar menciones especiales según considere oportuno.

La organización del Certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones que considere oportunas en todos los casos no previstos en el presente reglamento, siempre después de escuchar a la parte interesada.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación del presente reglamento.